

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina ****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

17 NOV. 2025

VISTO el Expediente MS-E-100937-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 100/2025 referente a la adquisición de alcohol al 70% solicitado por la División Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, destinado a los servicios del nosocomio local consumo aproximadamente de un trimestre, incluido en la Nota de Pedido N° 220-2025 RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1352/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 100/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 40.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 43, el Jefe de Div. Depósito Central HRU – Sr. Gimenez Domingo Pascual, recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 100/2025 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº 20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 313, incorporado a Orden Nº 09, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 48.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), Nº 1004 y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME Nº 1120/24 y Resolución OPC Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos

///...2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina ****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 100/2025 – RAF 529, referente a la adquisición de alcohol al 70% solicitado por la División Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, destinado a los servicios del nosocomio local consumo aproximadamente de un trimestre, incluido en la Nota de Pedido N° 220-2025 RAF 529, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.293.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 100/2025 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº 20-12284563-0, por un importe total PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.293.000,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICLO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia. ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. №	1471	/2025
H.R.U. M.A.B.	c e WOLO	WIEN Andrea V.
	Directora Hosbital R	WIEN Andrea V. Administrativa egional Ushucia